INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 826 /2011

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 813/2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA" N° 41/2011 (ID N° 210.736)"

Asunción, 29 de noviembre de 2011.

VISTO:

La Nota DNCP 28.170/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 y en el cual se remite observaciones del expediente N° 372.699.

CONSIDERANDO:

Que, la DNCP es la Autoridad competente y facultada a establecer las normativas necesarias en el ámbito de las contrataciones públicas.

Que, la nota citada en el visto de la presente requiere el registro de lo establecido en el inciso "c" del art. 34 de la Ley 2051/03, en la cual se regula la responsabilidad de la Convocante en los procedimientos de la Contratación Directa, y atendiendo que en la Resolución 813/2011 del INTN, se encuentra asumida tal responsabilidad, pero en forma tacita.

Que, la Resolución N° 813/2011 necesita modificaciones de forma, a fin de adecuarse a las exigencias reglamentarias, sin que estas modificaciones afecten a la empresa inicialmente adjudicada ni al monto adjudicado al mismo.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 inciso "o"; manifiesta"..... realizar cuantos actos sean necesarios para el debido cumplimiento de sus fines"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Modificar el Art. 1° de la Resolución 813/2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:
"Art. 1° Adjudicar a la Empresa; **AGENCIA DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES, por un monto total de G. cuarenta y nueve millones quinientos mil (49.500.000.-)** IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 260 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución."

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General